

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	Victoria Elizabeth Fofonoff Muneton
Radicado	05001 40 03 028 2021 00459 00
Instancia	Única
Providencia	Corrige mandamiento. Ordena notificar

De conformidad al Art. 286 del C. G. del P., se procederá a corregir el mandamiento de pago proferido el 23 de junio del año que avanza (Doc.05), por considerar que se incurrió en un error por omisión de palabras, por lo tanto, para todos los efectos, se entenderá que la parte demandada es **VICTORIA ELIZABETH FOFONOFF MUÑETON** y no **VICTORIA EUGENIA FOFONOFF MUÑETON**, como allí se indicó.

En lo demás queda incólume la referida providencia.

Notifíquese este auto a la parte demandada, conjuntamente con el que se está corrigiendo

NOTIFÍQUESE
7.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d5d98c6a9b0337ac5577181cdfb7dea025f8cb65ff48dcde4b898b8923213cf
Documento generado en 30/07/2021 07:49:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>